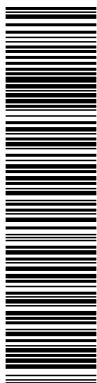


DOCUMENTO 3.0 Anuncio: FD 2024-188 ANUNCIO CALIFICACIONES FINALES y contratación personal de limpieza	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: P8WTV-9ZA9Q-5R3IU Fecha de emisión: 16 de Junio de 2024 a las 18:37:23 Página 1 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- PER - TAG Personal (MCG) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 16/06/2024 18:21	ESTADO FIRMADO 16/06/2024 18:21



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5479066 P8WTV-9ZA9Q-5R3IU 6570691FA6B7A3030963E65A48CDAA9160FA630) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://clic.ponferrada.org/portal/verEstadica.do?opc_id=273&ent_id=1? idioma=1



Ayuntamiento Ponferrada Personal

FD 2024-188

ANUNCIO FINAL Personal de limpieza Pág 1

Expediente
Selección de 11 personas con la categoría de Personal de Limpieza
Sistema de concurso-oposición en turno libre. Contratación temporal por circunstancias de la producción.
Destino: Campaña de verano 2024.

ANUNCIO

El tribunal calificador en sesión de fecha 14 de junio de 2024, ha adoptado los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Estudio y resolución de reclamaciones presentadas contra el anuncio de calificaciones provisionales:

1. RECLAMACIÓN PRESENTADA POR DOÑA MARÍA SOL MORÁN MORÁN.

Escrito con número de anotación de Registro: 22366 y fecha de entrada: 13.06.2024.

1.1. SOBRE LA PREGUNTA NÚMERO 13.

Objeto de la reclamación: la opositora advierte que la respuesta correcta a la pregunta número 13 es la señalada con la letra b), puesto que manifiesta que ha trabajado en la limpieza de las piscinas y que su contrato ponía, en esa ocasión, que era la encargada del mantenimiento de las instalaciones.

Decisión del Tribunal Calificador: desestimatoria.

Motivación: el tipo de contrato que la opositora haya podido tener en su día no guarda relación alguna con lo requerido en la pregunta número 13, siendo la respuesta correcta la señalada con la letra a).

Conclusión: en atención a lo expuesto, no ha lugar a la reclamación.

1.2. SOBRE LA PREGUNTA NÚMERO 16.

Objeto de la reclamación: la opositora entiende que la respuesta correcta es la señalada con la letra c), puesto que en las ocasiones en las que ha trabajado en la limpieza de piscinas, los productos que le facilitaban para la limpieza del alicatado de los cuartos de baño eran cloro y lejía.

Decisión del Tribunal Calificador: desestimatoria.

Motivación: el enunciado de la pregunta número 16 hace referencia al cómo se debe limpiar el alicatado de un cuarto de baño, es decir, a la manera de limpiarlo, y no se pide que se indiquen los productos de limpieza a utilizar.

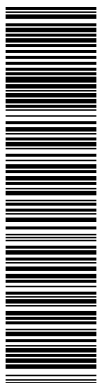
Conclusión: la respuesta correcta es la señalada con la letra a) y en consecuencia no ha lugar a la reclamación.

1.3. SOBRE LA PREGUNTA NÚMERO 27.

Objeto de la reclamación: la opositora entiende que la respuesta correcta es la señalada con la letra b), puesto que manifiesta que en los cursos de prevención en los que participado le han recomendado que los pesos se deben levantar con las rodillas flexionadas para evitar daños lumbares.

Decisión del Tribunal Calificador: desestimatoria.

DOCUMENTO 3.0 Anuncio: FD 2024-188 ANUNCIO CALIFICACIONES FINALES y contratación personal de limpieza	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: P8WTV-9ZA9Q-5R3IU Fecha de emisión: 16 de Junio de 2024 a las 18:37:23 Página 2 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- PER - TAG Personal (MCG) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 16/06/2024 18:21
	ESTADO FIRMADO 16/06/2024 18:21



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5479065 P8WTV-9ZA9Q-5R3IU 6570691FA5B7A3030963E65A48CD A98160FA630) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ponferrada.org/portal/verificafirma.do?opc_id=2738&ent_id=71&forma=1



Ayuntamiento Ponferrada Personal

FD 2024-188

ANUNCIO FINAL Personal de limpieza Pág 2

Motivación: la reclamación de la opositora no guarda relación alguna con la repuesta por ella elegida de entre las posibles a la pregunta número 27, y en consecuencia es totalmente incongruente.

Conclusión: la respuesta correcta es la señalada con la letra a) y en consecuencia no ha lugar a la reclamación.

2. RECLAMACIÓN PRESENTADA POR DON DANIEL BLANCO DELGADO.

Escrito con número de anotación de Registro: 22217 y fecha de entrada: 12.06.2024.

2.1. SOBRE LA PREGUNTA NÚMERO 7.

Objeto de la reclamación: el opositor entiende que la pregunta número 7 debe ser anulada porque tiene, en su opinión, dos respuestas correctas.

Decisión del Tribunal Calificador: desestimatoria.

Motivación: el enunciado de la pregunta número 7 es inequívoco, puesto que se refiere literalmente al artículo 27 apartado 3 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León. En este sentido, la respuesta correcta es la señalada con la letra b) pues la misma transcribe literalmente lo dispuesto en el artículo 27 apartado 3 letra d).

Conclusión: en atención a lo expuesto, no ha lugar a la reclamación.

2.2. SOBRE LA PREGUNTA NÚMERO 12.

Objeto de la reclamación: el opositor manifiesta que la pregunta número 12 es muy genérica y en su opinión la respuesta correcta debería ser la señalada con la letra d).

Decisión del Tribunal Calificador: desestimatoria.

Motivación: el enunciado de la pregunta número 12 hace referencia al sistema de fregado, esto es, a un método de fregado y no a los útiles de limpieza a usar. En consecuencia, la respuesta correcta es la señalada con la letra a).

Conclusión: en atención a lo expuesto, no ha lugar a la reclamación.

2.3. SOBRE LA PREGUNTA NÚMERO 14.

Objeto de la reclamación: el opositor manifiesta, entre otras cosas, que la respuesta señalada con la letra a) no tiene mucho sentido porque los limpiadores no usan materiales sino utensilios, aparatos y productos.

Decisión del Tribunal Calificador: desestimatoria.

Motivación: la alegación presentada por el opositor carece de motivación.

Conclusión: en atención a lo expuesto, no ha lugar a la reclamación.

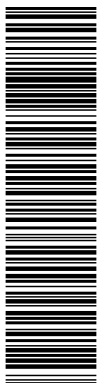
2.4. SOBRE LA PREGUNTA NÚMERO 23.

Objeto de la reclamación: el opositor entiende que la pregunta número 23 es errónea ya que para la limpieza diaria se usa un detergente neutro y se usan detergentes ácidos o alcalinos para determinadas sustancias específicas.

Decisión del Tribunal Calificador: desestimatoria.

Motivación: la respuesta correcta a la pregunta 23 es la señalada con la letra c), puesto que para realizar la limpieza de instalaciones deportivas "Siempre" se realizará con un detergente ácido o alcalino para combatir las bacterias, hongos, etc. En consecuencia, de las respuestas posibles a la pregunta número 23, la correcta, como ya se ha indicado, es la señalada con la letra c).

DOCUMENTO 3.0 Anuncio: FD 2024-188 ANUNCIO CALIFICACIONES FINALES y contratación personal de limpieza	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: P8WTV-9ZA9Q-5R3IU Fecha de emisión: 16 de Junio de 2024 a las 18:37:23 Página 3 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- PER - TAG Personal (MCG) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 16/06/2024 18:21	ESTADO FIRMADO 16/06/2024 18:21



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5479056 P8WTV-9ZA9Q-5R3IU 6570691FA5B7A3030969E65A48CDAA98160FA630) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ponferrada.org/portal/informatica.do?opc_id=273&ent_id=17&idoma=1



Ayuntamiento Ponferrada Personal

FD 2024-188

ANUNCIO FINAL Personal de limpieza Pág 3

Conclusión: en atención a lo expuesto, no ha lugar a la reclamación.

2.5. SOBRE LA PREGUNTA NÚMERO 28.

Objeto de la reclamación: el opositor entiende que la pregunta número 28 debe ser anulada porque, en su opinión, la pregunta es obsoleta, ya que las frases "R" y "S" fueron sustituidas por las frases "H" y "P".

Decisión del Tribunal Calificador: desestimatoria.

Motivación: el enunciado de la pregunta número 28 hace referencia específica y solamente a las frases R en las etiquetas de los productos y no a las frases H. En este sentido, hemos de decir que la diferencia es esencial, pues el Reglamento CLP (1272/2008) de clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas, establece la fijación de unas indicaciones de peligro (H), equivalentes, "en parte", a las anteriores frases R, pero no al conjunto de frases R.

Conclusión: en atención a lo expuesto, no ha lugar a la reclamación.

2.6. SOBRE LA PREGUNTA NÚMERO 3 DE LA PRUEBA PRÁCTICA.

Objeto de la reclamación: el opositor manifiesta que la pregunta es subjetiva ya que la frecuencia de limpieza debería depender de la suciedad que presente la instalación y además añade que no es normal que se limpien una vez al día los vestuarios de uso intensivo (...).

Decisión del Tribunal Calificador: desestimatoria.

Motivación: la alegación presentada por el opositor carece de motivación.

Conclusión: en atención a lo expuesto, no ha lugar a la reclamación.

2.7. SOBRE LA PREGUNTA NÚMERO 4 DE LA PRUEBA PRÁCTICA.

Objeto de la reclamación: el opositor manifiesta que la respuesta señalada con la letra a) debería ser la correcta, en ningún caso la señalada con la letra c), ya que la cal y los óxidos se eliminan con vinagre.

Decisión del Tribunal Calificador: desestimatoria.

Motivación: si bien los elementos a los que se hace referencia en las cuatro posibles respuestas podrían utilizarse para la limpieza de los inodoros, entiende este tribunal que el menos específico y eficaz de los cuatro es el vinagre blanco, y en consecuencia la respuesta correcta a la pregunta número 4 sería la señalada con la letra c).

Conclusión: en atención a lo expuesto, no ha lugar a la reclamación.

3. RECLAMACIÓN PRESENTADA POR DOÑA ELENA GARCÍA SERRANO.

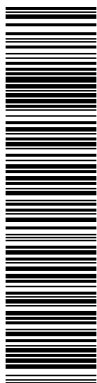
Escrito con número de anotación de Registro: 22268 y fecha de entrada: 12.06.2024.

3.1. SOBRE LA VALORACIÓN DE MÉRITOS EN LA FASE DE CONCURSO.

Objeto de la reclamación: la opositora solicita que se le valore una formación de "Manipulación de Productos Químicos y Limpieza", con un número de 6 horas lectivas de formación.

Decisión del Tribunal Calificador: estimatoria.

DOCUMENTO 3.0 Anuncio: FD 2024-188 ANUNCIO CALIFICACIONES FINALES y contratación personal de limpieza	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: P8WTV-9ZA9Q-5R3IU Fecha de emisión: 16 de Junio de 2024 a las 18:37:23 Página 4 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- PER - TAG Personal (MCG) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 16/06/2024 18:21	ESTADO FIRMADO 16/06/2024 18:21



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5479066 P8WTV-9ZA9Q-5R3IU 6570691FA6B7A3030969CE5A48CDAA98160FA630) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://cic.ponferrada.org/portal/verEstadistica.do?opc_id=273&ent_id=7&idoma=1



Ayuntamiento Ponferrada

Personal

FD 2024-188

ANUNCIO FINAL Personal de limpieza Pág 4

Motivación: la formación presentada por la opositora está acreditada con el pertinente certificado y versa sobre las materias directamente relacionadas con las funciones de la plaza objeto de la convocatoria.

Conclusión: en atención a lo expuesto, se estima la reclamación.

Procede la corrección de las calificaciones de la interesada, que resultan del tenor siguiente:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	1er EJERCICIO	2º EJERCICIO	CONCURSO	CALIFICACIÓN DEFINITIVA
García Serrano, Elena	***3274**	6,87	6,00	0,450	11,119

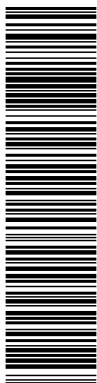
Vistas las actuaciones precedentes, el tribunal calificador acuerda lo siguiente:

PRIMERO: Elevar a definitivas las calificaciones de las personas opositoras participantes en el turno reservado por discapacidad:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	1er EJERCICIO	2º EJERCICIO	CONCURSO	CALIFICACIÓN DEFINITIVA
Blanco Sal, Alejandro	***2085**	3,80	-	-	-
Fernández Vidal, Tamara	***4128**	NP	-	-	-
González Sernández, Álvaro	***1807**	4,60	-	-	-
Hinojosa Frías, Custodio	***6008**	3,87	-	-	-
López Guerrero, David	***2667**	4,53	-	-	-
Pozo Álvarez, César	***8431**	3,03	-	-	-
Rios Rodríguez, Cristina	***2816**	7,60	8,00	2,82	16,987

SEGUNDO: Elevar a definitivas las calificaciones de las personas opositoras participantes en el turno libre:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	1er EJERCICIO	2º EJERCICIO	CONCURSO	CALIFICACIÓN DEFINITIVA
Álvarez Ovalle, María Herminia	***6687**	6,03	6,00	0,960	11,228
Blanco Delgado, Daniel	***3323**	7,80	6,00	2,500	15,035



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5479065 P8WTV-9ZA9Q-5R3IU 6570691FA6B7A3030963EC65A48CD A98160FA630) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ponferrada.org/portal/verificafirma.do?opc_id=273&ent_id=7&idoma=1



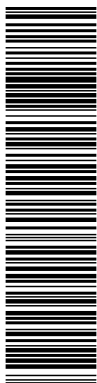
Ayuntamiento Ponferrada

Personal

FD 2024-188

ANUNCIO FINAL Personal de limpieza Pág 5

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	1er EJERCICIO	2º EJERCICIO	CONCURSO	CALIFICACIÓN DEFINITIVA
Blanco Rodríguez, María Carmen	***8467**	6,33	8,00	0,450	12,304
Boto Rodríguez, Fernando	***6316**	5,97	6,00	3,666	15,349
Carrera Capelo, Sonia	***8737**	3,87	-	-	-
Courel Redondo, Jorge	***2894**	NP	-	-	-
Delacour, Clarisse Yvonne Mariette	***1171**	7,90	10,00	1,938	17,489
Díez Alonso, Mariano	***9066**	8,90	2,00	-	-
Díez Gundín, María Alberta	***5037**	5,00	6,00	0,300	9,373
Fernández Alba, Montserrat	***9942**	7,80	6,00	1,340	13,245
Fernández Morán, Noelia	***1307**	7,43	6,00	3,017	15,535
Freire García, Ricardo	***8957**	5,60	4,00	-	-
García Canedo, Saray	***2442**	5,97	6,00	0,560	10,557
García Melcón, Cristina	***0116**	3,87	-	-	-
García Serrano, Elena	***3274**	6,87	6,00	0,450	10,119
Guerrero García, María del Carmen	***6941**	5,23	6,00	2,700	13,265
Herrero Gallego, María de la Aurora	***3013**	6,17	4,00	-	-
Jiménez Bargas, María Carmen	***1190**	8,17	8,00	0,480	13,836
Jiménez Romero, José Elicio	***0353**	4,13	-	-	-
López Arroyo, Tamara	***1665**	3,03	-	-	-
Luna Núñez, María Angeles	***6833**	5,07	6,00	0	8,964
Martínez Haro, Eduarda	***7123**	5,97	6,00	2,000	12,779



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5479066 P8WTV-9ZA9Q-5R3IU 6570691FA6B7A3030963EC65A48CD A98160FA630) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ponferrada.org/portal/verificafirma.do?opc_id=2738&ent_id=1?idioma=1



Ayuntamiento Ponferrada Personal

FD 2024-188

ANUNCIO FINAL Personal de limpieza Pág 6

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	1er EJERCICIO	2º EJERCICIO	CONCURSO	CALIFICACIÓN DEFINITIVA
Morán Morán, María Sol	***5278**	4,87	-	-	-
Rodríguez Asenjo, María Estefanía	***2956**	9,33	10,00	0	15,660
Sánchez Molina, María Teresa	***9343**	NP	-	-	-
Tamayo Fontanilla, Jorge	***0143**	4,27	-	-	-
Vargas Jiménez, Antonio	***0387**	4,13	-	-	-
Vargas Jiménez, José	***0682**	7,57	6,00	0	10,989
Vázquez Barrero, Monteserrat	***3128**	6,70	4,00	-	-
Vidal Prada, Ana Belén	***1502**	4,27	-	-	-
Vidal Rodríguez, Manuel Ángel	***6475**	3,63	-	-	-

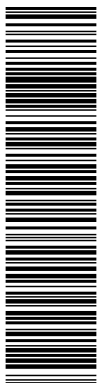
TERCERO: De conformidad con la base 7.4 de la convocatoria (BOP 16.5.2024), la calificación definitiva del personal que ha superado el proceso selectivo estará determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de oposición y en la fase de concurso, ponderadas conforme a la fórmula establecida y por el orden indicado:

3.1.- TURNO RESERVADO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CALIFICACIÓN DEFINITIVA
Rios Rodríguez, Cristina	***2816**	16,987

2.2.- TURNO LIBRE

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CALIFICACIÓN DEFINITIVA
Delacour, Clarisse Yvonne Mariette	***1171**	17,489
Rodríguez Asenjo, María Estefanía	***2956**	15,660
Fernández Morán, Noelia	***1307**	15,535



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5479056 P8WTV-9ZA9Q-5R3IU 6570691FA6B7A3030963EC65A48CD A98160FA630) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ponferrada.org/portal/verificafirma.do?opc_id=273&ent_id=1?idioma=1



Ayuntamiento Ponferrada Personal

FD 2024-188

ANUNCIO FINAL Personal de limpieza Pág 8

2. Turno libre:

Número de orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1	Delacour, Clarisse Yvonne Malette	***1171**
2	Rodríguez Asenjo, María Estefanía	***2956**
3	Fernández Morán, Noelia	***1307**
4	Boto Rodríguez, Fernando	***6316**
5	Blanco Delgado, Daniel	***3323**
6	Jiménez Bargas, María Carmen	***1190**
7	Guerrero García, María del Carmen	***6941**
8	Fernández Alba, Montserrat	***9942**
9	Martínez Haro, Eduarda	***7123**
10	Blanco Rodríguez, María Carmen	***8467**

SEXTO: La contratación se efectuará por circunstancias de la producción a tiempo completo, de conformidad con lo previsto en el L. 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores en su artículo 15.2, en redacción dada por el RD Ley 32/2021 de 28 de diciembre, por el periodo que dure la campaña municipal de Verano 2024, con destino al área de deportes (servicios de piscinas y otras instalaciones municipales).

SÉPTIMO: Visto lo dispuesto en la base décimo segunda, se constituye una bolsa de empleo con quienes hayan superado el proceso de selección por orden de puntuación, para cubrir eventuales bajas que pudieran producirse y tendrá una duración de 3 años, que tendrá carácter preferente a las bolsas de empleo ya existentes, en su caso.

La bolsa de empleo será única e integrada por las personas aspirantes del turno libre y del turno de discapacidad y será ordenada en función de la puntuación obtenida por las personas aspirantes. En el supuesto empate en puntuaciones, tendrá prelación a persona que haya concurrido en turno de discapacidad.

La gestión de la bolsa de empleo se efectuará conforme a lo establecido en el artículo 103 y siguientes del Convenio Colectivo 2020-2024 para personal laboral del Ayuntamiento de Ponferrada.

De conformidad con los antecedentes citados, la bolsa de empleo resulta como sigue:

DOCUMENTO 3.0 Anuncio: FD 2024-188 ANUNCIO CALIFICACIONES FINALES y contratación personal de limpieza	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: P8WTV-9ZA9Q-5R3IU Fecha de emisión: 16 de Junio de 2024 a las 18:37:23 Página 9 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- PER - TAG Personal (MCG) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 16/06/2024 18:21	ESTADO FIRMADO 16/06/2024 18:21



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 54770066 P8WTV-9ZA9Q-5R3IU 6570691FA6B7A3030963E65A48CD498160F4630) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://clic.ponferrada.org/portal/verEstadistica.do?opc_id=2738ent_id=1? idioma=1



Ayuntamiento Ponferrada Personal

FD 2024-188

ANUNCIO FINAL Personal de limpieza Pág 9

Número de orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1	Álvarez Ovalle, María Herminia	***6687**
2	García Serrano, Elena	***3274**
3	Vargas Jiménez, José	***0682**
4	García Canedo, Saray	***2442**
5	Díez Gundín, María Alberta	***5037**
6	Luna Núñez, María Angeles	***6833**

OCTAVO: El personal cuya contratación se propone, debe presentar en la Sección de personal la documentación prevista en la base décima de la convocatoria.

NOVENO: Contra el presente acuerdo podrá presentarse recurso de alzada ante el Sr. Concejal Delegado de Hacienda, Contratación y Régimen Interior, en el plazo de un mes.

Ponferrada, firmado electrónicamente.
EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL
FDO MANUEL CUADRADO